



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SDA

Referencia: SDA19T01

Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para el Suministro de Material de Informática para la Autoridad Portuaria de Baleares (APB).

Indice

1.- Objeto del Contrato	2
1.1.- Categoría 1: Equipos Ofimática.....	3
1.2.- Categoría 2: Servidores y Almacenamiento	4
1.3.- Categoría 3: Comunicaciones.....	4
2.-Condiciones de entrega	5
3.- Seguridad	5
4.- Garantía.....	6
5.- Cumplimiento de normativa.	6
5.1.- Disposiciones de obligado cumplimiento	6
5.2.-Marcado CE	7
5.3.-Características medioambientales y gestión medioambiental.....	7
5.4.-Compatibilidad electromagnética.....	7
6.- Condiciones particulares.....	7
7.- Control de Calidad.....	8



Referencia: SDA19T01

Sistema Dinámico de Adquisición (S.D.A.) para el Suministro de Material de Informática para la Autoridad Portuaria de Baleares (APB).

1.- Objeto del Contrato

El Objeto del Sistema Dinámico de Adquisición (en adelante SDA) es el señalado en el Cuadro de Características del Pliego de Condiciones que rige el presente SDA.

En este Sistema Dinámico de Adquisición están incluidos todos aquellos suministros de uso corriente de artículos descritos en las distintas categorías que lo componen, quedando excluidos los que forman parte de otros proyectos específicos de inversión donde menos del 50 % del presupuesto esté destinado a suministros informáticos, que se puedan considerar incluidos en el ámbito de este SDA.

Las oferta deberán incluir el transporte de los equipamientos y accesorios solicitados, en cualquiera de los Puertos de la APB: Palma, Alcudia, Mahón, Eivissa y La Savina y deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas que se describan en cada una de las licitaciones que se hagan basadas en este SDA.

Todos los equipos y accesorios de las diferentes categorías serán nuevos, aportando la empresa adjudicataria en cada caso, los documentos que así lo garanticen.

Todas las ofertas de los contratos específicos del SDA que incluyen elementos reacondicionados, de segunda mano o descatalogados serán excluidos de la licitación, salvo indicación en otro sentido en sus pliegos de condiciones técnicas particulares.

Se definen para el presente SDA, las siguientes categorías en atención a su naturaleza:



1.1.- Categoría 1: Equipos Ofimática

Ordenadores fijos y portátiles:

- Ordenadores de sobremesa (incluidos los ordenadores de mesa integrados y los clientes ligeros).
- Estaciones de trabajo.
- Ordenadores portátiles (incluidos los miniordenadores portátiles).
- Ordenadores portátiles dos en uno.
- Ordenadores tableta.
- Ordenadores portátiles todo en uno.
- Clientes ligeros móviles.
- Ampliaciones de garantías sobre los mismos.
- Cualquier componente hardware que los forman.
- Herramientas para la instalación o sustitución de componentes.
- Todo el software necesario para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los periféricos necesarios para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los cables necesarios para sus conexiones.

Dispositivos de audio, visualización, impresiones, comunicaciones y otros:

- Monitores de cualquier característica (incluidos táctiles).
- Equipos y pantallas de TV.
- Proyector y sus consumibles, pantallas de proyección.
- Barras de sonido y altavoces.
- Micrófonos.
- Convertidores de señales de audio y vídeo.
- Switches domésticos de precio inferior a 500€
- Impresoras domesticas de cualquier tipo (papel, tarjetas, etc...)
- Todo el software necesario para su funcionamiento.
- Todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.
- Todos los cables necesarios para sus conexiones.
- Cualquier dispositivo electrónico que se pueda conectar a la red informática o a un equipo informático que necesite la División de Sistemas de la APB, como por ejemplo reloj de huellas biométricos, etc....



1.2.- Categoría 2: Servidores y Almacenamiento

Servidores:

- Servidores de cualquier tipo.
- Ampliaciones de garantías sobre los mismos.
- Cualquier componente hardware que los forman.
- Todo el software necesario para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los periféricos necesarios para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los cables necesarios para sus conexiones.
- Servicios de soporte y mantenimiento sobre los mismos.
- Armarios Rack para servidores.
- Equipamiento para Armarios rack para servidores.

Almacenamiento:

- Cabinas de discos de cualquier tipo.
- Expansiones de cabinas de discos.
- Switches de conexión entre servidores y cabinas (fc, fcoe, iscsi, etc).
- Dispositivos de backup.
- Ampliaciones de garantías sobre los mismos.
- Cualquier componente hardware que los forman.
- Todo el software necesario para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los periféricos necesarios para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los cables necesarios para sus conexiones.
- Servicios de soporte y mantenimiento sobre los mismos.

1.3.- Categoría 3: Comunicaciones

- Switches de comunicaciones de planta de precio inferior a 20.000 € .
- Dispositivos hardware o virtuales con funcionalidades de red tipo convertidores de medio, puntos de acceso, firewall, balanceadores o similares.
- Ampliaciones de garantías sobre los mismos.
- Cualquier componente hardware que los forman.
- Todo el software necesario para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los periféricos necesarios para la funcionalidad que se les quieran dar.
- Todos los cables necesarios para sus conexiones.



- Servicios de soporte y mantenimiento sobre los mismos.
- Armarios Rack para comunicaciones.
- Equipamiento para Armarios rack para comunicaciones.

2.-Condiciones de entrega

El adjudicatario será responsable de que los Equipos sean aptos para el fin pretendido y cumplan las especificaciones técnicas exigidas en el contrato basado. El adjudicatario estará obligado a entregar los Equipos de conformidad con los plazos y destinos recogidos en la correspondiente relación de destinos previamente facilitada por la APB, en la invitación de cada licitación y que podrá incluir cualquiera de las sedes en las Islas Baleares: Palma, Alcudia, Mahón, Ibiza y La Savina.

En todo caso, el plazo máximo de entrega (a contar desde la fecha de adjudicación del contrato específico será de seis (6) semanas, o el que hayan ofertado en sus proposiciones.

En el proceso de Suministro de los Equipos en sus correspondientes destinos, el adjudicatario deberá tener almacenado dicho equipamiento, ya sea total o parcialmente, sin coste adicional alguno para la APB, si así fuera solicitado por el Responsable del Contrato.

Los Equipos se considerarán debidamente entregados cuando la APB firme el correspondiente acta de recepción, una vez se encuentren disponibles para su inmediato funcionamiento en sus respectivas ubicaciones de destino y así haya sido comprobado por parte de los responsables de la APB. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en la mencionada acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la APB, salvo que esta hubiere incurrido en mora al recibirlos.

3.- Seguridad

La empresa adjudicataria se responsabiliza de proporcionar un equipo de acuerdo con la legislación actual referente a seguridad y riesgos laborales en ambientes de trabajo científico-



técnicos e igualmente se responsabilizará que los equipos proporcionados estén conformes a la normativa europea y española, con los correspondientes sellos, certificados de funcionamiento y homologaciones europeas y españolas.

4.- Garantía

Se establecerá un periodo de garantía mínimo de 24 meses después de la recepción e instalación, en su caso, de todos los componentes. La garantía incluirá el mantenimiento, accesorios, fungibles, manutención, desplazamiento y mano de obra. Igualmente incluirá la reparación, os sustitución de la piezas, a su cargo, a ser posible en la Dependencias de la APB, y en caso contrario, procederá a la retirada con sustitución, sin cargo alguno a la APB.

Durante el periodo de garantía ofertado el proveedor realizará, sin cargo alguno, todas las intervenciones correctivas necesarias para el correcto funcionamiento del equipo, garantizando la rápida disponibilidad y operatividad del mismo. Adicionalmente el proveedor realizará un mínimo de una visita de Mantenimiento Preventivo por año de garantía ofertado.

5.- Cumplimiento de normativa.

Todos los productos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos de calidad, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético, compatibilidad electromagnética y seguridad. En particular, deberán cumplir los siguientes apartados:

5.1.- Disposiciones de obligado cumplimiento

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos técnicos esenciales establecidos en disposiciones normativas de obligado cumplimiento, el suministrador será responsable del cumplimiento de los mismos. Seguridad general de los productos Se ajustarán a la Directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos (R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos B.O.E. de 10 de enero de 2004) o normativa que la amplíe, complemente o sustituya.



5.2.-Marcado CE

Cuando sea aplicable, los productos a adjudicar en este SDA deberán venir marcados con la etiqueta CE.

5.3.-Características medioambientales y gestión medioambiental

En el presente SDA se exigirá como requisito obligatorio para todos los elementos principales, el cumplimiento de los criterios energéticos establecidos en la correspondiente etiqueta ENERGY STAR en vigor que se pueden consultar en www.eu-energystar.org, según le sea de aplicación al equipo ofertado.

Se indicará, en su caso, si los productos ofertados disponen de algún tipo de etiquetado ecológico o certificado que garantice una baja incidencia medioambiental.

En materia de restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión de los residuos de los productos eléctricos y electrónicos ofertados en el presente SDA, serán de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos o normativa que la amplíe, complemente o sustituya..

5.4.-Compatibilidad electromagnética

Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de protección establecidos en el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo de 2016, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos, o normativa que la amplíe, complemente o sustituya.

6.- Condiciones particulares

La APB, durante la ejecución del SDA, no estará obligada ni a agotar la cantidad estimada de compras a adquirir, ni a distribuirlo a partes iguales entre las categorías señaladas.



7.- Control de Calidad

A petición de la APB, el adjudicatario aportará toda la documentación de cumplimiento de normativa de calidad de los Equipos, además de lo señalado en la Documentación Técnica del Cuadro de Características del SDA.

Con independencia de lo anterior, la APB podrá realizar controles de calidad adicionales sobre la totalidad, o parte de los Equipos, en forma aleatoria, al objeto de verificar la adecuación de los mismos a las condiciones estipuladas en las especificaciones técnicas de los contratos específicos derivados del SDA.

Si se detectasen deficiencias en los Equipos instalados en la APB o los controles de calidad realizados por la APB arrojasen resultados insatisfactorios, el adjudicatario estará obligado a resolver las posibles deficiencias o, en su caso, a sustituir el Equipo en cuestión, en el menor plazo posible, y nunca inferior a treinta días.

El Jefe de División de Sistemas de
Información e Infraestructuras TIC

El Jefe de Área de Infraestructuras

Javier Segovia Mascaró

Antonio Ginard López

El Director

Juan Carlos Plaza Plaza